

Caballos

Se abona el tiempo de su requisición del fondo de contribución

Consecuente a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de once del corriente a la Justicia de D. José Alvarado de esta vicinia solicitando el abono de diez mil maravedís en que se le ha requisitado su caballo en la Capital, se vio el informe que con fecha de este día expone la Comisión de Contribuciones, relativo a que aporandose el interesado en su reclamación en el R. Decreto de veinte y cinco de Febrero del año último en de pasera se acuda a ella en cuenta de las contribuciones ordinarias del presente. Y entendido por este Ayuntamiento el referido informe acueda. Se conforma con su contenido y se da de regir para todo lo demás que se hallare en igual caso para cuyo efecto se pasará a la misma Comisión de Contribuciones.

Muñoz Muñoz

Abona qd se reclame por su crédito

Ufere una Justicia de D. José Muñoz Muñoz de esta vicinia, la cual en la Diputación de Alambres de este término en que expone, que adeudado de la Junta de Hospicio nueve mil, veinte y veinte maravedís ha buca paricio en el dicado de diez mil maravedís que él no se encuentra sus recursos para su subsistencia y la de su familia, por lo cual suplica se le libre alguna parte de su referido crédito, y que en la subscrición se le incluya en libramientos mensuales como se verifica con los demás de su clase. Y entendido por este Ayuntamiento acueda. Pare a los Comisarios de Cuentas para que en sesión del próximo informen lo que se la obra.

Contribución

Reclamación de sus contribuyentes a la del subsidio

Ufere una Justicia de Manuel García Capin de esta vicinia, en que manifiesta, que por su oficio de pintor se le exige la cantidad de veinte rs. de la contrib. del subsidio de Comercio, cuya cuota le es imposible satisfacer por el estado de miseria en que se encuentra. Y entendido por este Ayuntamiento acueda. Pare a la Comisión de Contribuciones para que informe.

